



EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS MEDIOS DE LA ELECTRICIDAD Y EL GAS EN EL SECTOR DOMÉSTICO

ÍNDICE

1. La importancia de la energía

2. Nuestra gran dependencia energética solo es comparable a nuestra capacidad para producir con fuentes renovables

3. ¿Es más barato, tal y como se ha creído tradicionalmente, el suministro de gas que el de electricidad para agua caliente y calefacción?

4. Conceptos que se incluyen en los peajes y cargos

4.1. Evolución de los costes de los peajes de electricidad

4.2. Evolución de los costes de los peajes de gas

5. ¿La variabilidad de precios en el mercado mayorista se traslada inevitablemente y de manera inmediata a los mercados minoristas?

6. ¿Es económicamente más ventajoso para los consumidores reducir a un único suministro energético en el hogar para reducir los costes de peajes de acceso a las redes de distribución? ¿Merece la pena contratar un solo tipo de suministro? Y en este caso, ¿cuál sería la mejor opción?

7. ¿Es necesario adoptar medidas, políticas concretas u otras acciones para hacer más atractiva la electrificación?

8. Conclusiones

1. La importancia de la energía

La energía es una necesidad vital en la sociedad actual, un suministro esencial al que no podemos renunciar. Solo tenemos que recordar cómo nos afectó el apagón del 28 de abril de 2025 para darnos cuenta de que el suministro eléctrico es necesario para la mayor parte de las actividades humanas. Pero, además, su precio afecta a todas

las áreas de la economía en diferentes grados.

Aunque si hay algo que verdaderamente caracteriza al sector energético es su **reparto desigual**, tanto en su producción como en su consumo. Veamos la composición del mercado eléctrico para entenderlo mejor:



El mercado eléctrico actualmente se compone de:



El **97%** de clientes son **domésticos** y consumen el **33%** de la **energía eléctrica** producida.



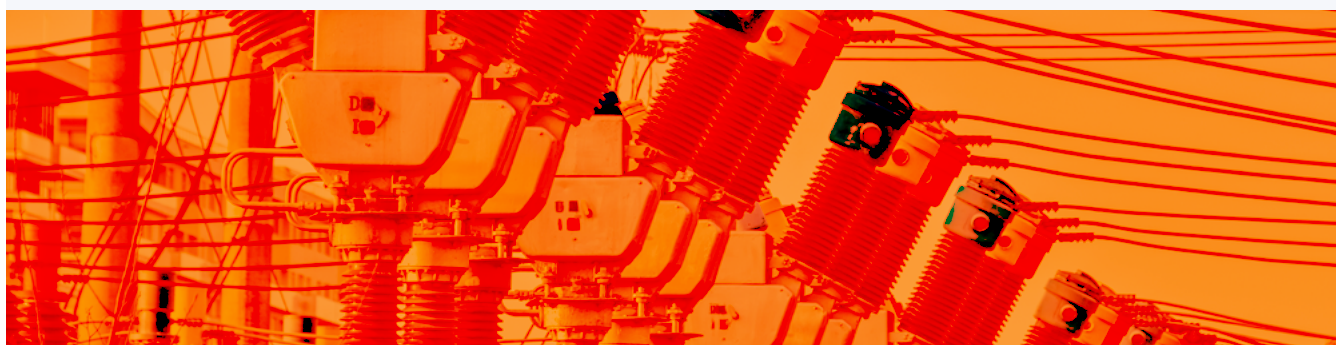
El **2,6%** de los clientes son **empresas y locales** y consumen el **15%** de la **energía eléctrica** producida.



El **0,4%** de los clientes son **industriales** y consumen el **51,6%** de la **electricidad** producida.

TARIFAS	Nº Clientes	Porcentaje	GWh	Porcentaje
Tarifas baja tensión	29.400.722	99,6 %	107.119	48,37 %
Tarifa 2.0 TD (potencia contratada >= 10 kw)	28.599.771	96,89 %	73.461	33,17 %
Tarifas alta tensión	115.945	0,39 %	114.335	51,62 %
TOTAL, clientes electricidad JUNIO 2025	29.516.668	100 %	221.454	100 %

Fuente: elaboración propia con [datos CNMC 2024](#)





En el mercado gasista la composición es bastante similar:



El **98%** de clientes son **domésticos** y consumen el **6%** del gas fósil importado.



El **2%** de los clientes son grandes **clientes industriales** que consumen el **94%** del gas fósil importado.

TARIFAS DOMÉSTICAS	Nº Clientes	Porcentaje	GWh	Porcentaje
Tarifa RL01 (solo cocina y/o agua caliente con gas)	5.495.981	69 %	645.589	2,5 %
Tarifa RL02 (incluye calefacción)	2.063.571	26 %	567.727	2,2 %
Tarifa RL03 (hogares grandes o negocios pequeños)	173.474	2 %	157.983	0,6 %
Tarifa RL04 (comunidades de vecinos)	52.795	0,6 %	257.347	1 %
RESTO DE TARIFAS	196.976	2,4 %	24.374.82	93,7 %
TOTAL, clientes gas JUNIO 2025	7.982.797	100 %	26.021.46	100 %

Fuente: elaboración propia con [datos CNMC 2024](#)



La transición energética no es ya solo una cuestión de protección del medio ambiente, sino que ahora se trata de evitar las consecuencias del cambio climático dadas sus graves repercusiones económicas. Sin embargo, no avanzamos al ritmo necesario en el abandono de

los combustibles fósiles, como si creyéramos que no es necesaria la acción inmediata y sufriéramos de parálisis por análisis, retrasando cada vez más las decisiones que nos permitan alcanzar la necesaria descarbonización.

2. Nuestra gran dependencia energética solo es comparable a nuestra capacidad para producir con fuentes renovables

En España solo existen dos yacimientos de gas fósil activos, el Romeral en Sevilla y Viura en La Rioja, con cuya extracción cubrimos entre un 0,2% y el 0,5% máximo de la demanda. El resto del gas que consumimos es importado. Las importaciones se realizan por gasoductos (**GN**) principalmente desde **Argelia**, pero también en estado líquido (**GNL**), desde **Rusia, Estados Unidos y Nigeria**, vía buques metaneros.

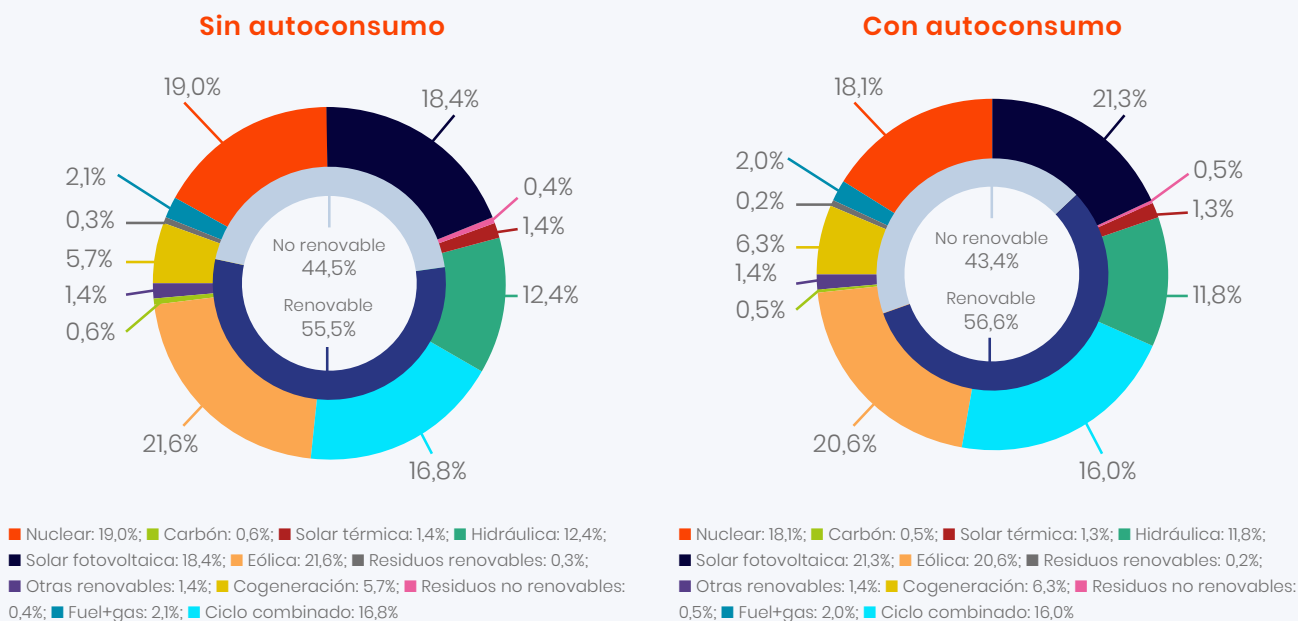
Hasta 2021, el gas argelino llegaba de dos gasoductos: **Magreb-Europa** y **Medgaz**. Aprovechando la coincidencia de la crisis diplomática entre Argelia y Marruecos y la finalización del contrato con el gasoducto Magreb-Europa se interrumpió su suministro y actualmente solo está funcionando el gasoducto de Medgaz desde Argelia hasta Almería.

El gas natural licuado que entra en España se procesa en una de las 7 **regasificadoras** que existen: Bilbao, Mugaros, Huelva, Sagunto, Cartagena, El Musel y Barcelona para poder inyectarlo en la red de gas.

También existen dos conexiones internacionales con Portugal, una con Marruecos, una con Argelia y dos con Francia. Además, tenemos cuatro **almacenes de gas subterráneo**.

Por otro lado, en 2025 las renovables produjeron el 55,5% de toda la electricidad en nuestro país. Si incluimos la aportación estimada de las instalaciones de autoconsumo, la cuota renovable se eleva al 56,6%.

Estructura de generación de energía eléctrica nacional en 2025 (%)



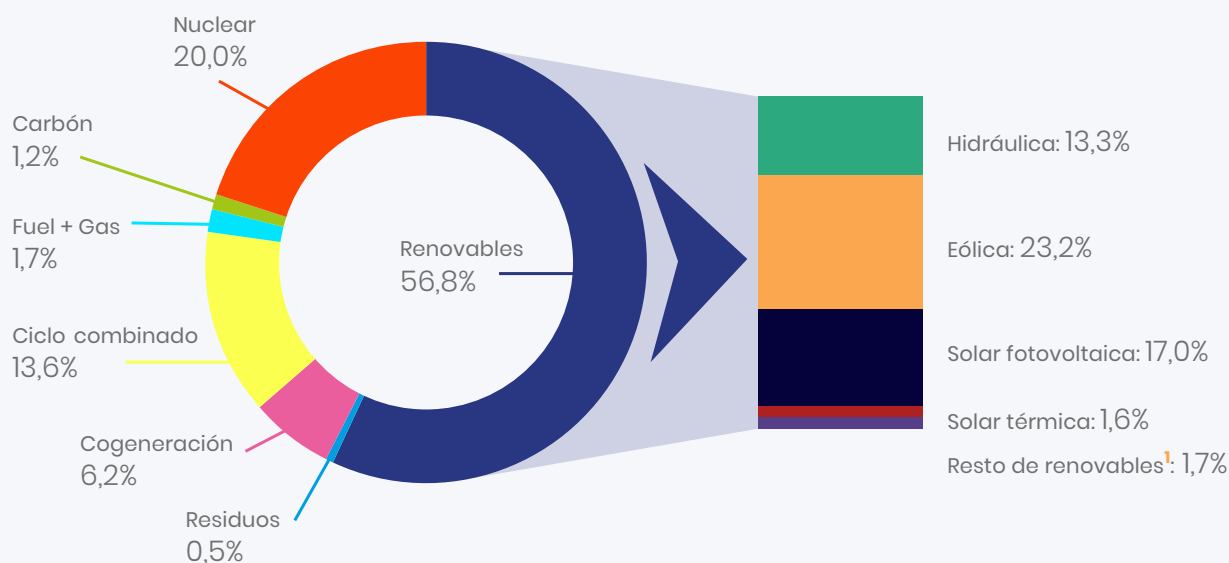
Fuente: REE Informe del Sistema Eléctrico 2025



La **eólica** ha sido por tercer año consecutivo la **tecnología líder** del mix energético español sin autoconsumo, con una aportación del 21,6% del total de GWh producidos. Le sigue la nuclear, con el 19%, la solar fotovoltaica (18,4%), el ciclo combinado (16,8%) y la hidráulica, responsable del 12,4% del total.

La **eólica lidera por tercer año el mix energético español**, en un contexto de incertidumbre geopolítica y transición hacia una energía más limpia y electrificada

Estructura de generación de energía eléctrica (%) en 2024 en España



¹Incluye biogás, biomasa, geotérmica, hidráulica marina, hidroeléctrica y residuos renovables.

Fuente: REE

Ante el panorama actual: un futuro incierto por razones geopolíticas que desestabilizan nuestro presente y nos obligan a actuar sin planificación previa, con una desigualdad que convierte al sector energético en pieza clave para controlar y capitalizar el poder, nos hacemos algunas preguntas que esperamos que los datos nos ayuden a responder.

En un escenario que además exige avanzar hacia la descarbonización, en este informe planteamos

cuestiones como si el gas sigue siendo más barato que la electricidad para calefacción y agua caliente, cómo se trasladan las variaciones de precio del mercado mayorista a los hogares, o si concentrar el suministro en un único tipo de energía supone un ahorro real. También exploramos qué medidas podrían incentivar la electrificación y qué opciones convienen más a las personas consumidoras en este proceso de transición hacia una energía más limpia.

3. Es más barato, tal y como se ha creído tradicionalmente, el suministro de gas que el de electricidad para agua caliente y calefacción?

La respuesta a esta primera pregunta es que **los datos indican que sí**. Veamos por qué, en un contexto en el que debemos dirigirnos hacia la descarbonización, es decir, dejar de utilizar combustibles fósiles.

En esta tabla hemos introducido los **precios medios finales de los suministros de electricidad y gas en el mercado mayorista** en los últimos 6 años, desde 2019 a 2024. Resaltamos que son precios del mercado mayorista, es decir, este es el precio al que las comercializadoras adquieren la electricidad que después venden a sus clientes. Por tanto, no son los precios medios a los que las personas consumidoras pagamos el suministro de luz y gas, porque este dependerá del tipo de contrato que tengamos con nuestra comercializadora y de si es mercado libre o mercado regulado.

AÑO	Precio medio gas	Precio medio electricidad
2019	15,38 €/MWh	53,18 €/MWh
2020	10,25 €/MWh	40,18 €/MWh
2021	47,31 €/MWh	118,95 €/MWh
2022	99,16 €/MWh	202,6 €/MWh
2023	39,12 €/MWh	99,92 €/MWh
2024	38,08 €/MWh	76,15 €/MWh
2025	35,97 €/MWh	83,15 €/MWh

Fuentes: Elaboración propia a partir de los datos de OMIE [Precio final anual del mercado libre](#) | OMIE y ¹MIBGAS [Publicaciones](#) | MIBGAS - Mercado Ibérico del Gas



Hay que tener en cuenta que el consumo de gas se mide en metros cúbicos (m³), por lo que es necesario convertir los m³ a kWh utilizando el factor de conversión del gas natural. Enagás, como gestor del sistema gasista, es el responsable de fijar ese factor de conversión, calculando el poder calorífico superior (PCS) en un metro cúbico de gas natural. El **factor de conversión de Enagás** asegura que la facturación refleje la energía efectiva consumida, considerando su poder calorífico, presión, temperatura y la ubicación del suministro. Su valor medio suele rondar los 11,70 kWh por m³, aunque puede variar ligeramente para cada periodo de facturación.

En las facturas del suministro de gas natural debe aparecer reflejado el consumo realizado en m³, el factor de conversión utilizado y el consumo equivalente en kWh.

Pero como ya hemos explicado, los precios medios de la tabla de la izquierda no son los precios a los que pagamos nuestro suministro las personas consumidoras.

¹ El precio anual promedio del producto MIBGAS D+1 se refiere al promedio ponderado de todas las transacciones realizadas en una sesión de negociación para el producto diario con entrega el día de gas siguiente en el Punto Virtual de Balance (PVB) español. Este índice es utilizado para calcular el precio promedio de todas las transacciones realizadas para un mismo día de gas con entrega en el VTP (Virtual Trading Point) en todas las sesiones de negociación que ya han sido finalizadas.

Para clientes domésticos la **tarifa de electricidad** que se puede contratar actualmente es la **tarifa de acceso 2.0 TD**, en redes de baja tensión (no superior a 1 kV) y potencia contratada igual o inferior a 15 kW. Las **tarifas para consumidores domésticos de gas** son las siguientes:

Tarifa RL01	Consumo igual o inferior a 5.000 kWh/año (solo cocina y/o agua caliente con caldera gas)
Tarifa RL02	Consumo superior a 5.000 kWh/año e inferior o igual a 15.000 de kWh/año. (incluye uso de calefacción)
Tarifa RL03	Consumo superior a 15.000 kWh/año e inferior o igual a 50.000 de kWh/año. (hogares grandes o negocios pequeños)
Tarifa RL04	Consumo superior a 50.000 kWh/año e inferior o igual a 300.000 de kWh/año. (específica para comunidades de vecinos)

Para poder hacer un análisis con claridad, tenemos por una parte **la desigual composición de los mercados de suministros energéticos, luz y gas**, por tipo de cliente y volumen de consumo, que ya hemos visto.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que en las facturas de suministro no solo pagamos por el consumo de energía; tenemos que cubrir otros costes de infraestructuras, transporte, distribución y mantenimiento, que se denominan **peajes de acceso**. Estos peajes son distintos dependiendo del consumo realizado y si se conectan a la red directamente en alta tensión o en media y baja



Debemos tener en cuenta que en las **facturas de suministro** no solo pagamos por el consumo de energía; **tenemos que cubrir otros costes de infraestructuras, transporte, distribución y mantenimiento**, que se denominan **peajes de acceso** ↙

tensión. En el suministro de gas ocurre lo mismo, se pagan distintos peajes según consumo y conexión a la red, es decir, según el tipo de cliente (doméstico, pyme o industrial).

Los peajes se aplican sobre la potencia contratada (los kilovatios hora que podemos consumir al mismo tiempo) y sobre el consumo de energía. Son precios únicos para todo el territorio español, independientemente de la comercializadora que escojan los consumidores y si es mercado libre o mercado regulado, y no incluyen impuestos.

4. Conceptos que se incluyen en los peajes y cargos

Para el suministro eléctrico estos peajes de acceso tienen dos componentes:

1 Peajes, propiamente dichos, que se utilizan para cubrir los costes de las redes de transporte en alta tensión desde los centros de producción. Esta actividad la realiza Red Eléctrica de España (REE) en régimen de monopolio. También cubren los costes de la distribución que, en media y baja tensión, se encarga de trasladar la energía a nuestras casas, negocios y red de alumbrado público, entre otras, y que realizan las **compañías distribuidoras** en régimen de monopolio natural.

2 Cargos, destinados a cubrir el resto de los costes repercutidos al sistema eléctrico y que no son incluidos en el precio de la energía, como son:

- La gestión comercial que realiza la compañía distribuidora: pasar las lecturas de nuestros contadores a nuestra compañía comercializadora, realizar cambios, etc.
- La gestión del operador del mercado mayorista, OMIE.
- El servicio de REE como operador del sistema en monopolio único.
- El organismo regulador y de control de los mercados, CNMC.
- Las pérdidas de energía por transporte y distribución, tanto técnicas como por fraude y enganches ilegales.
- El déficit de tarifa de años anteriores.
- Las primas al régimen especial denominado RECORE (renovables, cogeneración y quema de residuos).
- Costes extrapeninsulares, para pagar las diferencias de precio entre los consumidores en la península y los consumidores insulares.
- Ciclo de combustible nuclear y gestión de residuos radioactivos a Enresa.
- Servicios de ajuste y capacidad del sistema.

Los peajes de acceso para el suministro de gas

Cubren la distribución y almacenamiento de gas, así como el transporte y actividades de regasificación. Desde 2021, las comercializadoras están obligadas a desglosar en las facturas el importe equivalente a los peajes de acceso y a los cargos del sistema. Los peajes de acceso para consumidores domésticos se asignan automáticamente por la distribuidora según el consumo anual del usuario.

En 2021 se introduce un cambio para hacer efectiva la transposición de las Directivas 2009/72/

CE y 2009/73/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural y a través del Real Decreto-ley 1/2019 se reparten las competencias del siguiente modo:

- La **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** será la encargada de la estructura, metodología y valores de los **peajes de redes de electricidad**.
- El **Gobierno** será el encargado de la estructura, metodología y valores de los **cargos del sistema eléctrico**.

4.1. Evolución de los costes de los peajes de electricidad

Los peajes y cargos del sistema eléctrico se mantuvieron estables hasta 2021, fecha en la que entran en vigor los cambios normativos para la adecuación al mercado interior de la electricidad. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ahora es el organismo responsable del cálculo de peajes de transporte y distribución y aprueba la

nueva metodología con la [Circular 3/2020](#). El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por su parte aprueba en el [Real Decreto 148/2021](#) la nueva metodología para el cálculo de los cargos del sistema.

Tabla comparativa de los porcentajes de peajes y energía en la tarifa 2.0TD de electricidad.

Tarifa 2.0 TD

PERÍODO	PEAJE DE ACCESO	PAGOS POR CAPACIDAD	CARGOS	COSTE ENERGÍA
Ago 2018 - jul 2019	59%	3%		38%
Ago 2019 - jul 2020	69%	3%		27%
Sep 2020 - ago 2021	57%	2%		41%
Jul 2021 - jun 2022	17%		8%	74%
Jul 2022 - jun 2023	22%		9%	69%
Jul 2023 - jun 2024	33%		12%	54%
Jul 2024 - jun 2025	28%		13%	58%

Fuente: elaboración propia a partir de los boletines de indicadores eléctricos de la CNMC

4.2. Evolución de los costes de los peajes de gas

Antes de 2020 la metodología para el cálculo de los peajes del sistema gasista, bajo la Ley 18/2014, era considerada poco transparente. Su retribución no era fija, sino la suma de varios componentes para asegurar la recuperación de las inversiones (tasa de retribución), recuperar el valor de la infraestructura a lo largo de su vida útil y cubrir los gastos de mantenimiento y operación diaria de las redes. Se calculaban en periodos de 6 años para dar estabilidad regulatoria a la inversión en infraestructura. Para cubrir los costes de transporte, se retribuía en función de la disponibilidad además de por la inversión realizada. Y en distribución se incluían parámetros de crecimiento de mercado, incentivando económicamente tanto por nuevos puntos de suministro (clientes) como por el volumen de gas transportado.

A partir de 2020, se implementó la nueva metodología para calcular los peajes de acceso del suministro de

gas natural, desglosándolo en término fijo y variable en función del consumo. Se incluyen los costes de transporte, distribución y regasificación y se aplican a todos los puntos de entrada y salida de la red de gas. Los nuevos grupos tarifarios se determinan en función del consumo registrado en el año anterior.

La realidad es que una buena parte de lo que pagamos en nuestras facturas corresponde a peajes y cargos, es decir, por tener acceso a ese suministro. Como hemos visto también, la composición del mercado muestra que el mayor número de clientes se encuentra en el sector residencial y al mismo tiempo es el de menor consumo, tanto en gas como en electricidad.

De este modo, encontramos que se llevan emitiendo en los últimos años de forma regular y con pocas variaciones interanuales alrededor de 30 millones de facturas mensuales a clientes de electricidad y casi 8 millones de facturas mensuales a clientes de suministro de gas, lo que permite **repartir los costes del sistema (peajes) entre un mayor número de clientes, facilitando así que se diluyan estos costes.**



En relación con la **crisis energética a nivel global** en 2021 debido a la fuerte **subida del gas natural** por el incremento de la demanda y de los costes de derechos de emisión de CO₂, el Gobierno decide tomar medidas en relación con los precios del suministro de gas, y a través del **Real Decreto-ley 17/2021** limita el incremento del coste de la materia prima en la tarifa de último recurso, TUR. Esta medida se mantuvo en las posteriores revisiones trimestrales

de la TUR debido al recrudecimiento de la crisis de precios por la invasión de Rusia a Ucrania en 2022. Como resultado de su aplicación, **la TUR de gas fue durante 2022, 2023 y 2024 la tarifa más competitiva para los consumidores** con derecho a la misma. El número de clientes de tarifa TUR del mercado regulado se incrementó en este periodo, alcanzando los **3,1 millones**, lo que suponen el **39% del total de clientes en el mercado regulado de gas.**

5. ¿La variabilidad de precios en el mercado mayorista se traslada inevitablemente y de manera inmediata a los mercados minoristas?

No siempre. En el [Informe de supervisión de los mercados minoristas de gas y electricidad del año 2020](#) vemos cómo la **crisis sanitaria mundial en 2020** hizo que los precios del gas en los mercados europeos mayoristas cayesen a valores mínimos no registrados desde 2009. Sin embargo, estas reducciones no fueron trasladadas en su totalidad a los consumidores. Para la tarifa PVPC del mercado regulado, al estar indexada al precio del mercado mayorista, se trasladó solo un 9% de reducción del precio, y en el mercado libre incluso se produjo un aumento del precio una media de un 1%.

Igualmente, en las **tarifas de gas doméstico** se registró un cambio en la evolución de los precios en el mercado libre, de forma que, muchas ofertas que solían estar ligadas a la tarifa regulada (TUR), **durante 2020 no siguieron las bajadas de esta tarifa.**

En el año 2021, con la crisis energética, los precios de luz y gas registraron máximos históricos sin precedentes: en España se experimentaron incrementos superiores a un 200% en gas y en electricidad, lo que impulsó el alza de los precios en el mercado minorista.

En el año 2022, la situación geopolítica en Europa, con la invasión de Ucrania a finales de febrero, **elevó aún más el precio del gas en toda Europa** a niveles hasta entonces desconocidos, **arrastrando a su vez el precio del mercado eléctrico.**

El [informe de supervisión de los mercados minoristas de gas y electricidad del año 2022 y avance 2023](#) muestra que **la subida de precios**

por la crisis energética se trasladó de manera inmediata al mercado minorista de electricidad y gas, afectando en primer lugar a los contratos indexados al precio del mercado mayorista, como es el caso de la tarifa PVPC del mercado regulado.

Las **medidas de ajuste tomadas** por el Gobierno, como la reducción de impuestos, peajes y cargos mantuvo el aumento del precio a solo un 22% para consumidores domésticos. Esta subida de precios trajo consigo un aumento en los **cambios de consumidores con contratos de PVPC a contratos del mercado libre a precio fijo.** El número de consumidores acogidos al PVPC se redujo, pasando de 9,4 millones a finales del 2021 a 8,4 millones de consumidores a finales de 2022.

Sin embargo, la **limitación de la subida de la tarifa TUR del mercado regulado del gas durante los años 2022 y 2023 convirtió esta tarifa en la más competitiva del mercado para un consumidor doméstico** y, como consecuencia, se produjo un gran incremento en las contrataciones, aumentando en más de 500.000 durante el año 2022 y en un millón durante 2023, alcanzando los 3 millones a finales de 2023.

En 2024, a pesar de que los peajes y cargos se mantuvieron relativamente constantes y se vio una reducción de los precios en los mercados mayoristas, **la recuperación del impuesto especial de la electricidad y el IVA, así como del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE)** hicieron que se produjese un **incremento del 6% de media en los precios minoristas para los consumidores domésticos.**

Evolución de los precios minoristas de electricidad y gas natural

Sector eléctrico

Los precios finales de electricidad en 2024, impuestos incluidos, se redujeron para pymes y consumidores industriales, mientras que se incrementaron para los consumidores domésticos.

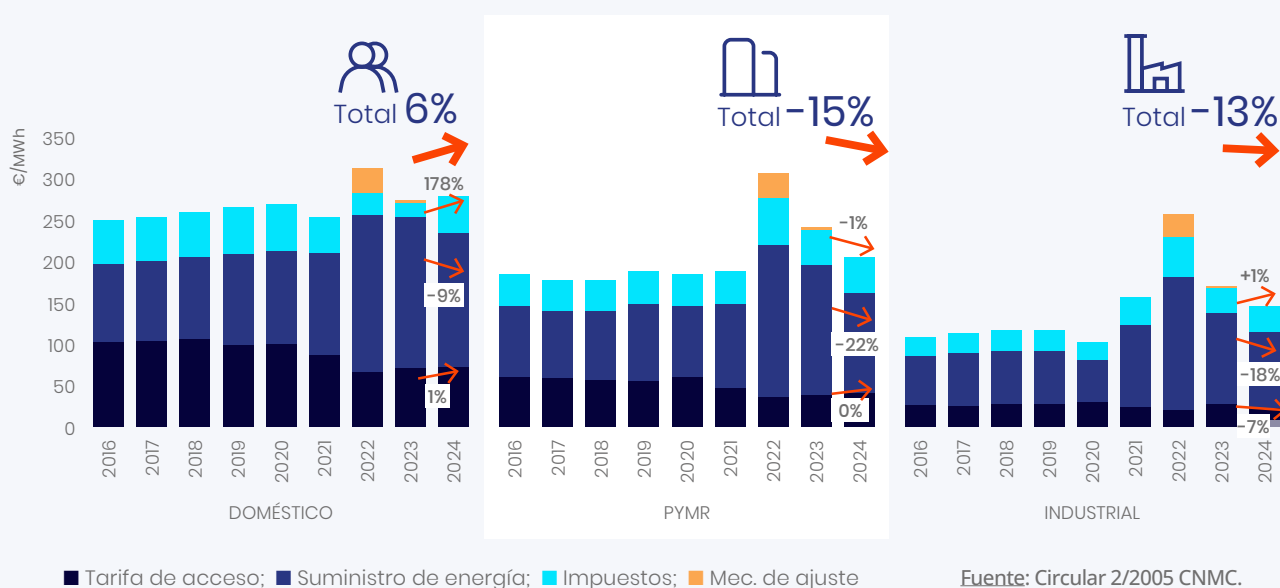
La reducción de los precios en los mercados mayoristas de electricidad impacta de forma directa en la formación del precio minorista.

Los precios de los peajes y cargos se mantuvieron relativamente constantes en términos generales.

Por otra parte, la recuperación parcial de los tipos del impuesto especial sobre la electricidad e IVA, también influyó en el precio final.

Como resultado de ambos factores, pymes y consumidores industriales se beneficiaron de una reducción media de precios de un 15% y un 13%, respectivamente, mientras que en el caso de los consumidores domésticos el precio se incrementó en un 6%.

Precios medios finales, impuestos incluidos, facturados en el mercado libre eléctrico



El suministro de energía refleja la bajada de precios en el mercado mayorista. No obstante, el restablecimiento gradual de los tipos impositivos, especialmente el IVA, hace que los precios medios finales para el consumidor doméstico se incrementen.

Durante el año 2024 la energía final en el mercado eléctrico (suministro de referencia más contratación libre) fue un 0,9 % superior al del año anterior. El precio medio final de la energía en el mercado eléctrico se situó en 76,30 €/MWh, un 23,7 % inferior al registrado en el año 2023.

Otro efecto de la subida de precios fue el incremento de los cortes por impago del suministro de gas en un 80%, con 49.000 cortes (8 cortes/1000 clientes). Las medidas de protección al consumidor en electricidad permitieron que el número de cortes descendiera, situándose en torno a los 329.000 en 2022 (10 cortes/1000 clientes), frente a los 522.000 cortes en 2021 (17 cortes/1000 clientes).

Evolución de los cortes de suministro por impago

CORTES DE SUMINISTRO		2019	2020	2021	2022
Electricidad	Número	483.830	240.070	522.107	329.095
	Variación respecto al año anterior		-243.760	282.037	-193.012
Gas Natural	Número	34.844	17.766	26.853	48.892
	Variación respecto al año anterior		-17.078	9.087	22.039

Fuente: CNMC

6. ¿Es económicamente más ventajoso para los consumidores reducir a un único suministro energético en el hogar para reducir los costes de peajes de acceso a las redes de distribución? ¿Merece la pena contratar un solo tipo de suministro? Y en este caso, ¿cuál sería la mejor opción?

La respuesta a estas dos preguntas, en la mayoría de los casos, sería sí. Y las razones son varias:

1. En primer lugar, porque como vemos, buena parte de lo que pagamos en nuestros suministros corresponde a peajes y cargos, es decir, al pago por tener acceso al suministro. Reducir a un único suministro supone por tanto una ventaja económica. **Mantener dos suministros duplica los costes** de servicios, cuando con un único suministro podemos cubrir todas nuestras necesidades energéticas. Y puesto que la electricidad es indispensable, tanto para la iluminación como para hacer funcionar los equipamientos domésticos, entre otros la propia caldera de gas para agua caliente y calefacción tiene más sentido mantener únicamente el suministro eléctrico.
2. También es necesario destacar la **dependencia energética** del exterior como factor determinante en la inestabilidad de precios e inseguridad de suministro. El suministro de gas se hizo popular porque permitía que el consumo de agua caliente, calefacción e incluso cocina fueran más baratos que con electricidad. Con el tiempo, la tendencia al alza de los precios del gas ha hecho que la diferencia de precios sea cada vez menor. Por tanto, la inestabilidad geopolítica tiene como consecuencia directa una volatilidad de precios difícilmente asumible.

3. Vemos además una clara tendencia al **descenso de la demanda del sector doméstico de gas** en los últimos 4 años (2021-2024), **de 66,5 TWh a 55,0 TWh**, lo que supone un 17.3%, si bien el número de clientes se mantiene estable, en torno a los 8 millones de consumidores. Se ha ido reduciendo el número de consumidores que mantienen la cocina con gas, pero no ocurre lo mismo con la calefacción y el agua caliente, cuyos consumidores siguen manteniendo su uso, aunque han disminuido el consumo.

El número de clientes domésticos es menor en el suministro de gas, con 7.559.552 puntos de suministro en comparación con el suministro eléctrico doméstico, con 28.599.771 puntos de suministro. Se dividen porcentualmente del siguiente modo:

Solo electricidad	26,0%
Electricidad y gas natural	38,9%
Electricidad y butano	19,6%
Electricidad y otras fuentes de energía*	8,2%
Electricidad, butano y otras fuentes de energía	3,9%
Otras combinaciones	3,4%

* El concepto "otras fuentes de energía" **Datos 2024 de la CNMC** incluye gas propano y gasóleo.

7. ¿Es necesario adoptar medidas, políticas concretas u otras acciones para hacer más atractiva la electrificación?

Rotundamente sí. Falta una **hoja de ruta clara que nos dirija hacia la necesaria descarbonización.**

Las personas consumidoras oyen hablar sobre cambio climático, contaminación, energías renovables, combustibles fósiles, electrificación, descarbonización... son conscientes de su importancia y les preocupa, pero no tienen una idea clara sobre cómo actuar. Del mismo modo que se promocionó el reciclaje como solución a la dificultad de gestión de los residuos urbanos y facilitó que se comprendiera la importancia de clasificar nuestra basura en orgánico, papel, plástico, envases y cristal, en la transición energética no saben cómo actuar. ¿Cómo queremos crear la necesidad de electrificar nuestras viviendas sin un mensaje claro y específico sobre ello?

Sin embargo, la velocidad de actuación del cambio climático hace imprescindible actuar ya. En este momento no podemos permitirnos retrasar más la descarbonización, pero parece que las

políticas europeas están orientándose hacia un retroceso que nos impide alcanzar ese objetivo.

Las políticas públicas de ayudas y subvenciones tampoco tienen una clara orientación en este sentido, y suelen ser de libre concurrencia, por lo que se reparten por orden de solicitud. En el mejor de los casos se reserva un pequeño porcentaje para personas en situación de vulnerabilidad, pero en muchas ocasiones no se cubre el cupo porque los beneficiarios no pueden asumir el adelanto del pago a los proveedores hasta cobrar la subvención ni tampoco tienen facilidades financieras para asumirlo. Por eso es importante reivindicar que **las ayudas públicas deben cumplir la función redistributiva del gasto público.**

Las **señales de los impuestos que se aplican van en dirección contraria a la descarbonización.** En este cuadro se aprecia cómo los impuestos al suministro eléctrico son superiores a los del gas de manera innecesaria.



Impuestos suministro electricidad vs suministro gas

IMPUESTOS ELECTRICIDAD		IMPUESTOS GAS	
IVA	21 %	IVA	21 %
IVPEE	7 %	IMPUESTO HIDROCARBUROS	0,00234 %
IEE	5,11 %	TASA MUNICIPAL	1,5 %
TASA MUNICIPAL	1,5 %		
TOTAL	34,61%	TOTAL	22,50234%

El IVPEE, Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica se creó en 2012 ([Ley 15/2012](#)) con un tipo impositivo del 7%. Es un impuesto que grava la actividad de producción e incorporación de energía eléctrica al sistema. Su propósito era reducir el déficit tarifario acumulado y contribuir a la sostenibilidad económica del sistema eléctrico. Lo pagan los productores de electricidad, pero su coste se traslada a los precios del mercado mayorista, por lo que afecta al precio final de la electricidad que paga el consumidor, aunque este no lo percibe porque no aparece reflejado en la factura. Afecta a todas las tecnologías de generación, incluidas las renovables.

El IEE, Impuesto Especial sobre la Electricidad, con un tipo impositivo del 5,11269632%, se aplica sobre la suma del término de potencia y el término de energía de las facturas antes de IVA. [Ley 38/1992](#). Este impuesto está cedido a las Comunidades Autónomas desde 2015, por lo que su recaudación va destinada a estas administraciones.

El impuesto de Hidrocarburos, que surge con la [Ley 38/1992](#) y se consolida con el [Real Decreto 1165/1995](#), tiene como objetivo la protección del medio ambiente y la reducción de la dependencia energética. Se aplica sobre el

consumo del gas, es decir, en el término variable de la factura de los consumidores, multiplicando por 0,00234 €/kWh los kilovatios consumidos. A este impuesto también se le aplica el IVA, por lo que se produce una doble imposición (un impuesto sobre otro impuesto).



Los **principales impuestos energéticos** en España **gravan la producción y el consumo eléctrico y de gas, repercutiendo en el precio final que paga el consumidor**



8. Conclusiones

Como ya se ha planteado, el análisis del sistema energético español pone de manifiesto una alta vulnerabilidad estructural debido a su **dependencia exterior de gas fósil**. España cuenta con tan sólo dos yacimientos de gas, lo que inevitablemente obliga a importar la mayor parte de este combustible fósil que se consume en el país. No obstante, ante la inestabilidad que lleva caracterizando las relaciones comerciales internacionales y la actualidad geopolítica de los últimos años, España ha apostado por la transición energética y conseguido una cuota en torno al 56% de energías renovables.

A pesar de esta estrategia y de que España se respalda en una **diversificación de los suministros energéticos**, la multiplicidad de proveedores que exportan gas a España –**Estados Unidos y Argelia** a la cabeza, seguido de **Rusia**– refleja la alta dependencia de las importaciones de combustibles fósiles que sigue manteniendo nuestro país.

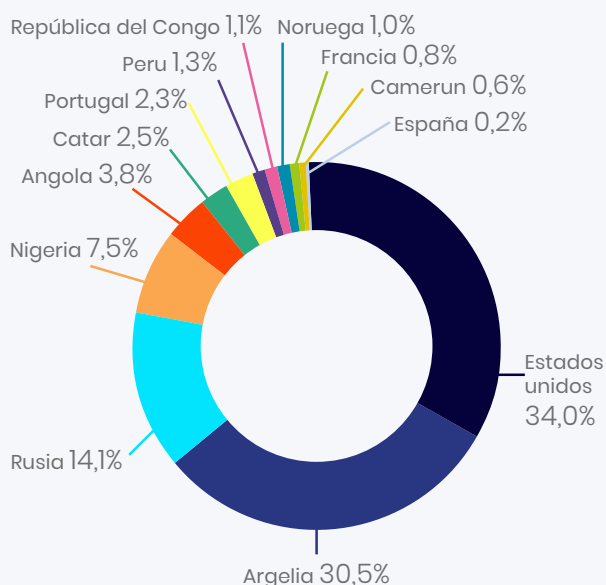
En este contexto, la evolución reciente de los precios del gas y la electricidad evidencia una fuerte correlación con la inestabilidad internacional. Conflictos como la invasión de Ucrania o los últimos registrados en Oriente Medio han desembocado en incrementos significativos del precio del petróleo y gas en la Unión Europea y en España, impactando directamente en el coste de la electricidad, los alimentos, la gasolina y en último término, de la energía en los hogares.

Asimismo, factores geopolíticos como las relaciones comerciales entre la **Unión Europea** y Estados Unidos –en particular las amenazas de imposición de aranceles energéticos–; las relaciones diplomáticas y geoestratégicas entre **España y EE. UU.** –incluyendo la importación de GNL a través del **fracking** y de petróleo o las recientes amenazas del presidente Trump de interrumpir toda relación comercial con nuestro país– junto con la **dependencia del gas argelino** o las **restricciones al gas ruso**, refuerzan la exposición de España a un entorno energético volátil.

Frente a esta situación, los datos muestran que la **transición hacia energías renovables** y la **electrificación** no sólo constituye una vía más eficaz para reducir dicha vulnerabilidad, sino que también responde a criterios económicos y de seguridad energética. Los impactos ambientales y humanos derivados de depender comercialmente de la energía exterior señalan la incompatibilidad con una real transición energética y justicia climática. Así pues, apostar por la producción interna de energía renovable permite redirigir el sistema energético español hacia una **menor dependencia de las importaciones comerciales de gas** y una disminución de la volatilidad de los precios, sujetos a los cambios constantes del escenario internacional.

Abastecimiento de gas natural por origen

Enero–mayo 2025



Fuente: CNMC (Circular1/2022)



FEDERACIÓN DE
CONSUMIDORES
Y USUARIOS
CECU



C/ Gran Vía, 69, 1ª planta, oficina 103 (Madrid)

cecu.es